



Secretaría General

Pleno 0363/2025

Punto 6.2

Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 05 de Noviembre
de 2025

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Méd. José Francisco Sánchez Peña

Síndico Municipal

Lic. Raúl Rodrigo Pérez Hernández

Tesorero Municipal

Lic. Salvador Zamora Zamora

Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco

Mtro. Luis García Sotelo

Secretario de Hacienda Pública del Estado de Jalisco

Comandante Sergio Ramírez López

Director General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco.

Lic. Christian Martín Lomelí Rojas

Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales y Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Asistencia Social

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 05 cinco de Noviembre del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Ciudadano Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe y autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las instituciones educativas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico “Lluvia Severa” del día 19 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), autorizando la coparticipación del 50% (cincuenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN y un 50% (cincuenta por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0356/2025

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco., **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 14 Catorce a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las instituciones educativas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico “Lluvia Severa” del día 19 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), autorizando la coparticipación del 50% (cincuenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN y un 50% (cincuenta por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN. Lo anterior, en los siguientes términos:

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE.

El que suscribe, **Arq. Luis Ernesto Munguía González**, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 124, 127 párrafo tercero, 128, 129 y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y con las formalidades previstas por los artículos 55 fracción XII y XIV y 125 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO.

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, apruebe y autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las personas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico "Lluvia Severa" del día 19 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), autorizando la coparticipación del 50% (cincuenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN y un 50% (cincuenta por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.- Que el Gobierno del Estado de Jalisco, constituyó el Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de pago denominado Fondo Estatal de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN) para la atención de desastres naturales, cuyo objeto es el establecimiento de un instrumento financiero para conjuntar y armonizar los recursos federales, estatales y municipales que en su caso se llegaren aportar para destinarlos exclusivamente a la prevención y atención de emergencias y desastres provenientes de fenómenos naturales.

2.- Que con fecha 22 de marzo del año 2018 fueron publicadas en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales Jalisco (FOEDEN) se contempla que cuando por los efectos de una emergencia o desastre natural se presenten daños en menaje de Infraestructura Educativa, se podrá realizar con cargo a los recursos del FOEDEN y conforme a su disponibilidad en el Fideicomiso a fin de otorgar apoyo a las escuelas que resultaren afectadas, cuya entrega se estaría realizando por única ocasión.

3.- Que el pasado día viernes 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, se presentó en nuestro municipio una Lluvia Severa la cual inició aproximadamente a las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos y terminó a las 02:00 dos horas del día 20 veinte de septiembre de 2025 dos mil veinticinco, con una precipitación de 140 milímetros de lluvia, ocasionando una Inundación Fluvial, con una duración aproximada de 10 diez horas, con pérdidas en Menaje de Infraestructura Educativa, al interior de 04 cuatro inmuebles destinados a centros educativos; Jardín de Niños Ramón Corona, en la colonia las Juntas; Escuela Secundaria Foránea número 49, en la colonia Las Juntas, Jardín de Niños Ciplactli, Colonia Las Juntas, y Escuela Primaria José Baumgartem Joya, en la colonia Las Mojoneras; presentando inundación desde los 20 a los 140 centímetros, con pérdidas en equipamiento y menaje de infraestructura.

4.- Ante dicho fenómeno natural y las afectaciones causadas por el mismo, con fecha 22 de Septiembre de 2025 el Comité Municipal de Emergencias del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, emitió DECLARATORIA DE EMERGENCIA para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a consecuencia del Fenómeno Natural del Grupo Hidrometeorológico y del Tipo Lluvia Severa, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Protección Civil del Estado.

5. Con misma fecha 22 de Septiembre de 2025, se notificó a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, Jalisco la solicitud de corroboración de la ocurrencia del fenómeno natural del grupo hidrometeorológico y del tipo Inundación Fluvial que acaeció en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco el día viernes 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, así como la procedencia de acciones de emergencia necesarias.

6.- Con fecha 30 treinta de Octubre del año 2025 se recibió el oficio SSAS/DAJ/FOEDEN/126/2025 suscrito por Lic. Cristhian Martín Lomelí Rojas, Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales y Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, mediante el cual informa al suscrito en carácter de Presidente Municipal, que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN), en el punto número 05 de la 190° Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, autorizó la cantidad \$2,094,374.20 (dos millones noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos 20/100 moneda nacional) por concepto del Programa de Obras y Acciones del Subcomité de Infraestructura Educativa INFEJAL, cantidad que resultó de la revisión de Evaluación de Daños ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno de origen natural perturbador de carácter Hidrometeorológico denominado "Lluvia Severa" que afectó al Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 19 de septiembre de 2025.

7.- Que en virtud del monto aprobado y en observancia a lo dispuesto por el numeral 22 de las Reglas de Operación del Fideicomiso (FOEDEN), que a la letra dice:

"En la presentación del PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES, se considerará en la estructura financiera los siguientes montos de coparticipación:"

[...]

c) En caso de obras secundarias con el PROGRAMA DE OBRAS Y ACCIONES, se considerará en la estructura financiera una coparticipación del 50% con cargo a los recursos FOEDEN y un 50% de aportación municipal, pudiéndose autorizar mejoras o adiciones previa justificación del ENTE EJECUTOR y autorización del COMITÉ TÉCNICO del FOEDEN.

De acuerdo con el Programa de Obras y Acciones del Subcomité de Infraestructura Educativa y de la revisión a la evaluación de daños realizada por la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y la Unidad Municipal de Protección Civil de Puerto Vallarta, se desprenden los siguientes montos:

Municipio	Sector	Aportación Estatal (Pesos)	%	Aportación Municipal (Pesos)	%	Aportación Total (Pesos)
PUERTO VALLARTA	Menaje de Infraestructura Educativa	\$1,047,187.10	50%	\$1,047,187.10	50%	\$2,094,374.20
TOTAL DE RECURSOS		\$1,047,187.10	+	\$1,047,187.10	=	\$2,094,374.20

Cantidad anterior de la coparticipación municipal que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 23 de las Reglas de Operación del Fideicomiso, deberá ser depositada en un plazo improrrogable de 30 treinta días hábiles en la cuenta siguiente:

Banco: BBVA Bancomer

Nombre de la Cuenta: BANOBRAS SNC FID 2157 FONDO
ESTATAL DE DESASTRES NATURALES JALISCO.

Cuenta: 0168166315

Clabe: 012 180 00168166315 5

Plaza: Ciudad de México.

8.- Que el objeto de la presente iniciativa es que el Pleno de este Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para brindar apoyo a las instituciones educativas afectadas por el fenómeno perturbador de origen natural de carácter hidrometeorológico que se presentó en

nuestro municipio el día viernes 19 diecinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) y brindar atención a las escuelas que resultaron afectadas en nuestro Municipio.

9.- Que conforme a las propias reglas de operación del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN) para efectos de lo anterior, es necesario que este Ayuntamiento autorice una coinversión de recursos económicos por parte del municipio por el orden de **\$1,047,187.10 (un millón cuarenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 10/100 m.n.)** correspondientes al 50% de la coinversión total, cantidad que se sumará a los **\$1,047,187.10 (un millón cuarenta y siete mil ciento ochenta y siete pesos 10/100 m.n.)** que aportará el FOEDEN, correspondientes al 50 % de la coinversión, para integrar entonces un fondo total de recursos económicos de **\$2,094,374.20 (Dos millones noventa y cuatro mil trescientos setenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)** que serán destinados a las instituciones educativas afectadas.

En mérito de todo lo antes expuesto, el suscrito Arq. Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Presidente Municipal e Integrante de este Órgano Máximo de Gobierno, someto a la consideración de Ustedes los siguientes puntos de:

A C U E R D O .

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza acceder a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN para brindar apoyo a las instituciones educativas afectadas por el Fenómeno Hidrometeorológico “Lluvia Severa” del día 19 de septiembre del presente año, de conformidad a las reglas de operación del Fideicomiso.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la coparticipación del 50% (cincuenta por ciento) con cargo a los recursos del Fideicomiso Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN y un 50% (cincuenta por ciento) con recursos de este Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a las reglas de operación del fondo y de la valoración que sea aprobada por el Comité Técnico del FOEDEN.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco aprueba y autoriza la coparticipación con los siguientes montos:

Municipio	Sector	Aportación Estatal (Pesos)	%	Aportación Municipal (Pesos)	%	Aportación Total (Pesos)
PUERTO VALLARTA	Menaje de Infraestructura Educativa	\$1,047,187.10	50%	\$1,047,187.10	50%	\$2,094,374.20
TOTAL DE RECURSOS		\$1,047,187.10	+	\$1,047,187.10	=	\$2,094,374.20

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza facultar al Tesorero Municipal, a erogar hasta la cantidad que corresponda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total aprobado por el Comité Técnico del FOEDEN correspondiente a la cuantificación y evaluación de daños definitivos, que serán con cargo a la partida presupuestal correspondiente autorizándolo de igual manera para en caso de ser necesario, realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza la afectación de participaciones estatales presentes y futuras que le correspondan al H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, hasta por la cantidad que le sean transferidos por la coparticipación en el Fondo en garantía y fuente de pago para el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se asuman a través de los documentos jurídicos que resulten necesarios con apego a las reglas de operación del Fondo Estatal de Desastres Naturales FOEDEN.



SEXTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba y autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Tesorero para que en forma conjunta o separada celebren y suscriban en nombre y representación de este Ayuntamiento, los acuerdos, convenios y actos jurídicos que resulten necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Atentamente. "2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas". Puerto Vallarta; Jalisco, a 03 tres de Noviembre del 2025 (Rubrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de Noviembre de 2025

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General



C.o.p.- Archivo.